



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SAN JOSÉ DE MAIPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Municipalidad de San José de Maipo
Secretaría Comunal de Planificación

Recibido 10/11/2015

N° Ingreso 1298

DECRETO EXENTO N° 614.-/
SAN JOSÉ DE MAIPO, NOVIEMBRE 05 DE 2015.

CAMBIO SECRETAS

26

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 404 de fecha 13.07.2015 mediante el cual se aprueban las Bases Administrativas Generales Licitación Pública "Concesión de un Bien Nacional de Uso Público, Banco Decantador, para Explotación y Extracción de Áridos en el Rio Maipo" y las Especificaciones Técnicas
- 2.- Memo N° 424 de fecha 28.08.2015, enviado por la Secretaría Comunal de Planificación al Sr. Alcalde solicitando Decreto Alcaldicio que declare desierta la Licitación ID 3625- 21 – LP15 denominada Concesión BNUP, Banco Decantador, para Explotación y Extracción de Áridos en el Rio Maipo, SJM.
- 3.- Decreto Exento N° 513 de fecha 02.09.2015 mediante el cual se declara desierta la Licitación Pública ID 3625 -21 -LP15, denominada Concesión BNUP, Banco Decantador, para Explotación y Extracción de Áridos en el Rio Maipo, SJM, debido a que se presentaron dos oferentes declarados fuera de bases y se autoriza una nueva publicación en el portal.
- 4.- Memo N° 550 de fecha 02.11.2015, enviado por la Secretaría Comunal de Planificación al Sr. Alcalde solicitando Decreto Alcaldicio que declare desierta la Licitación ID 3625-26-LP15 denominada Concesión BNUP, Banco Decantador, para Explotación y Extracción de Áridos en el Rio Maipo, SJM 02.
- 5.- Lo dispuesto por el Sr. Alcalde inserto en el documento precedente enviado al Secretario Municipal para Decretar.
- 6.- Decreto Exento N° 022 del 22.11.2006 que designa como Secretario Municipal, a don Nolberto Sandoval Castillo, Grado 8° E.U.M. a contar del 27.11.2006.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 040 del 06.12.2012, por el cual asume la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San José de Maipo, don Luis Pezoa Álvarez, a contar del 06.12.2012 y por un periodo de cuatro años.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus posteriores modificaciones y la Resolución N° 55 del 24.01.1992, de Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.- **DECLARESE** desierta la Licitación Pública ID 3625 - 26 - LP15, denominada Concesión BNUP, Banco Decantador, para Explotación y Extracción de Áridos en el Rio Maipo, SJM 02, debido a que el oferente fue declarado fuera de bases.

2.- **AUTORIZASE** la Publicación en el Portal Informático WWW.MERCADOPUBLICO.CL de una nueva Licitación Pública

Anótese, comuníquese y archívese.-



NOLBERTO SANDOVAL CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS PEZOA ALVAREZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: DEPTO. FINANZAS; CONTROL INTERNO; SECPLA; OBRAS; JURÍDICO; ARCHIVO.-

LPA/NSC/mfr.-

MEMORANDUM N°550/2015.-I

*Secretaria
de Planificación*

*Fernando
de la Cruz*



A : SR. LUIS PEZOA ALVAREZ
ALCALDE
DE : SR. PATRICIO LORENZO SUAREZ
DIRECTOR DE SECPLA
ANT. : Acta de Apertura de la Licitación Pública 3625-26-LP15 denominada
**Concesión BNUP, Banco Decantador, para Explotación y
Extracción de Áridos en el Río Maipo, SJM 02.**
MAT. : Informa y solicita Decreto Alcaldicio declarando DESIERTA dicha
Licitación.
FECHA : 02 de Noviembre de 2015.

Por medio del presente y junto con saludarlo, envío a Ud., Acta de Apertura de la Licitación Pública 3625-26-LP15 denominada **Concesión BNUP, Banco Decantador, para Explotación y Extracción de Áridos en el Río Maipo, SJM 02**, a la cual se presentó un oferente:

OFERENTE FLESAN: el oferente no cumple con lo estipulado en el 9.1.1, ítem ii) letra a), por lo cual es declarado fuera de bases y rechazada su oferta en el portal, la boleta de garantía quedan en custodia en Tesorería Municipal.

Por lo anterior, solicito a Ud., se declare DESIERTA la presente licitación y se autorice para realizar y publicar un nuevo llamado a Licitación Pública, manteniendo las mismas Bases Administrativas y TTR, mediante el decreto correspondiente.

Se adjunta:

- Acta de Apertura.

Sin otro particular, le saluda atentamente a U.



PATRICIO LORENZO SUAREZ S.
DIRECTOR

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

